

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
9589
FECHA
31 MAY 2018
ROL S.I.
1250-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 354 de 26/03/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62498 de fecha 25/10/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES

N° 2351 Lote N° S/N° manzana EQUIPAM. localidad o loteo OLIVARERA

URBANO sector OLIVARERA

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
WALMART CHILE S.A.	76.042.014-K		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NICOLAS FERRARI CIFUENTES / JOAQUIN PRIETO ANDUEZA	8.827.626-4/ 9.939.405-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GRUPO BOX ARQUITECTURA LTDA.	76.206.439-1		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARISOL FUENZALIDA DE LA CERDA	13.832.950-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1 OGUC	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	14.510.722
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	145.107
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	145.107
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5177026	FECHA	16-May-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor, Alteración de 45,72 m<sup>2</sup> en propiedad destinada a Equipamiento - Comercio en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 10.559, con una superficie aprobada de 8.204,25 m<sup>2</sup>

P.C. N° 10.790 de fecha 12/03/1998 con una superficie aprobada de 76,56 m<sup>2</sup>

R.F. N° 6.925 de fecha del 16/07/2003 por una superficie de aprobada y recibida de 8.280,81 m<sup>2</sup>

P.C. N° 12.555 de fecha 31/12/2003 con una superficie aprobada de 2.136,00 m<sup>2</sup>

R.F. N° 8.293 de fecha del 25/05/2004 por una superficie de aprobada y recibida de 10.416,81 m<sup>2</sup>

P.C. N° 16.981 de fecha 22/10/2014 con una superficie aprobada de 525,43 m<sup>2</sup>

R.F. N° 11.796 de fecha del 28/11/2017 por una superficie de aprobada y recibida de 10.942,24 m<sup>2</sup>

La Alteración se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto al expediente, consiste en:

- Retiro de elementos instalados actuales
- Instalación de pisos vinílicos.
- Instalación de módulos de muebles.
- Instalación eléctrica de corrientes débiles, fuerza, informática y cámaras de seguridad.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento - Comercio, en dos pisos, queda con una superficie total construida de 10.942,24 m<sup>2</sup>, con una superficie predial de 24.494,81m<sup>2</sup> total de terreno, distribuida en:

- Supermercado con área de servicios y locales comerciales.

**NOTAS:**

• El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

• Antes de iniciar las obras, deberá informar el constructor para dar cumplimiento al artículo 1.2.1 de la O.G.U.C. ingresando informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

• A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-539



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/SRO/gzn